D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **DIVISIÓN JURÍDICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 "Reglamento Interno de Congreso"; adscrita a la **DIVISIÓN JURÍDICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **DIVISIÓN JURÍDICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIVISIÓN JURÍDICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo en la elaboración y presentación en forma oportuna, completa y con los estándares de calidad requeridos las contestaciones de acciones de tutela, dentro de los términos legales establecidos y conforme a los lineamientos de la entidad, gestionando y recaudando las pruebas necesarias para sustentar de manera adecuada la respuesta correspondiente.
2. Brindar apoyo en la elaboración y presentación en forma oportuna, completa y con los estándares de calidad requeridos las respuestas a los derechos de petición asignados, dentro de los términos señalados por el Jefe de la División Jurídica, asegurando su coherencia jurídica y cumplimiento de los lineamientos institucionales.
3. Brindar apoyo en la elaboración y presentación en forma oportuna, completa y con los estándares de calidad requeridos las certificaciones contractuales asignadas, dentro de los términos señalados por el Jefe de la División Jurídica, asegurando su coherencia jurídica y cumplimiento de los lineamientos institucionales.
4. Participar en reuniones, capacitaciones, cursos y demás espacios de formación o coordinación convocados por la Jefatura de la División Jurídica, con el fin de fortalecer la gestión, unificar criterios y garantizar la correcta aplicación de lineamientos en la defensa judicial de la entidad.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 07/10/2026.

ORIGINAL FIRMADO
GILMA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
Jefe División Recursos Humanos
Senado de la República
(Encargada)